



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-415-16

Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, uno de Abril del año dos mil dieciséis. Las diez y veinticuatro minutos de la mañana.

Este Órgano Superior de Control y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, recibió de la Unidad de Auditoría Interna de la **PROCURADURÍA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, Informe de Auditoría Especial de fecha veintiséis de octubre del año dos mil quince, con referencia **IN-132-006-2015**, derivado de la revisión a la ejecución de las transferencias para gastos operativos realizadas en las Delegaciones Territoriales de la PDDH con fondos provenientes del Presupuesto General de la República (PGR), por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre dos mil catorce, remisión que se hizo a efectos de que esta Entidad Fiscalizadora Superior pueda emitir su aprobación y pronunciamiento sobre las operaciones auditadas. En este sentido, el artículo 32, numeral 2), de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, dispone que la ejecución del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, se realizará por el control externo que comprende el que compete a la Contraloría General de la República y el que ejercen las Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas al ámbito de aplicación de esta Ley. De igual manera, el artículo 65 de la precitada Ley Orgánica estatuye, que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponde. Finalmente, el artículo 95 de la misma Ley Orgánica determina que la facultad de la Contraloría General de la República para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las entidades y organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría Especial que se examina, señala como objetivos específicos los siguientes: **a)** Comprobar la correcta redición de cuenta de las transferencias de fondos para gastos operativos provenientes del Presupuesto General de la República (PGR), realizadas por las Delegaciones Territoriales de la PDDH, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce; **b)** Verificar el cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la PDDH, aplicables a las transferencias de fondos que realizó la PDDH Sede Central a las Delegaciones Territoriales; y, **c)** La identificación de los Servidores y/o Ex Servidores Públicos responsable de los hallazgos, si los hubiere. Refiere el Informe que se examina que la labor de auditoría se ajustó a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), para este tipo de auditoría, y sus resultados conclusivos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-415-16

revelan: que los fondos transferidos a cada Delegación Territorial y las rendiciones de cuentas que efectuaron las mismas, cumplió con los controles internos aplicados por la División Administrativa Financiera de la PDDH, y de igual manera son efectivos y razonables con los procedimientos establecidos en las Normas de Control Interno, emitidas por la PDDH y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, por lo cual no se determinaron hallazgos de Auditoría. **POR TANTO:** Sobre la base de los artículos 9, numerales 1), 65 y 95 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN: ÚNICO:** Admítase el Informe de Auditoría Especial emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la **PROCURADURÍA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil quince, con referencia **IN-132-006-2015**, derivado de la revisión a la ejecución de las transferencias para gastos operativos realizadas en las Delegaciones Territoriales de la PDDH con fondos provenientes del Presupuesto General de la República (PGR), por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre dos mil catorce. Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados en la referida auditoría, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podría derivarse responsabilidades de conformidad con la Ley. La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria Número Novecientos Setenta y Cuatro (974) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día uno de abril del año dos mil dieciséis, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Cópiese y Notifíquese.

Lic. Luis Ángel Montenegro E.

Presidente del Consejo Superior

Dra. María José Mejía García

Vicepresidenta del Consejo Superior

Lic. Marisol Castillo Bellido

Miembro Propietaria del Consejo Superior

Lic. María Dolores Alemán Cardenal

Miembro Propietaria del Consejo Superior

Dr. Vicente Chávez Fajardo

Miembro Propietario del Consejo Superior